En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veintidos horas del día 25 de abril de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reunen en el Salón de Actos de la casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio Garcia, D. Ramón Bellavista Hernández, D. Arcadi Viñas i Quixalós, D. Domingo Miguel Para, D. Angel Rodríguez Gonzalez, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis y D. Antonio Sanchez Martí y los Concejales, Dª Carmen Coll Trayol, D. Juan Expósito López, D. Pedro Seuba Molins, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Alfonso Collado i Genaro, D. Angel Cruí i Tugas, D. Joan Ferrando i Oriol, D. Juan Gordi i Cruñí, D. Leonardo Alarcón Mir, D. Antonio Mendoza Bermejo y D. Ramón Mora Polo, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

2º Constitución de las Comisiones Informativas.

3º Representantes de la Corporación en Organismos.

4º Resoluciones de la Alcaldía en materia de su sustitución, de designación de Presidente de las Comisiones Informativas y de Delegados.

5º Propuesta sobre indulto de Multas de Trafico impuestas hasta el día 25 de abril.

6º Informe sobre la situación economica del

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES ·

Ayuntamiento.

1º REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE.

Conforme a lo establecido en el art. 4 del R.D. 561/1.979, de 16 de marzo, por unanimidad, se acuerda:

1.- Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en Primera Convocatoria, el 1er. lunes de cada mes, a las 20 h.

2.- Celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en Primera Convocatoria, los jueves a las 20'30 h.

3.- Cuando el día señalado anteriormente, sea oficial inhábil, Fiesta Tradicional, o de los llamados "Puente", la sesión correspondiente se celebrará, en Primera Convocatoria, el primer día hábil siguiente.

2º CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Para la preparación y estudio de los asuntos municipales, conforme a lo establecido en los artículos 90 y siguientes del Reglamento de Organización, a propuesta de los Cabeza de lista de los partidos que obtuvieron escaños en las Elecciones Locales, y por unanimidad, se acuerda constituir las Comisiones Informativas que se relacionan, adscribiendo a los Señores Concejales que se expresa a continuación y en las que la Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, designa sus Presidentes:

1.- GOBERNACION

Presidente: D. Isidro Carpio García (PSC. PSOE)
Vocales: D. Domingo Miguel Para (PSUC)
D. Joan Ferrando i Oriol (CiU)
D. Juan Gordi i Cuní (CiU)
D. Antonio Mendoza Bermejo (PSC-PSOE)

2.- HACIENDA

Presidente: D. Pedro Sentís Molins (PSUC)

Vocales: D. Angel Cuní i Tugas (C:U)
D. Joan Ferraudo i Oriol (C:U)
D. Ramón Mora Polo (PSC. PSOE)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda)

3.- URBANISMO Y OBRAS

Presidente: D. Ramón Bellavista Hernández (PSUC)

Vocales: D. Domingo Miguel Para (PSUC)
D. Arcadi Viñas i Quixalós (C:U)
D. Isidro Borpio Garcia (PSC. PSOE)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda)

4.- JUVENTUD

Presidente: D. Josep Serra i Busquets (C:U)

Vocales: D. Alvaro Yañez de la Cruz (PSUC)
D. Angel Cuní i Tugas (C:U)
D. Leonardo Alarcón Mir (PSC. PSOE)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda)

5.- SERVICIOS

Presidente: D. Alfonso Collado i Genaro (C:U)

Vol" digo Vocales: Dª Carmen Coll Truyol (PSUC)
D. Joan Ferraudo i Oriol (C:U)
D. Leonardo Alarcón Mir (PSC. PSOE)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda)

6.- ENSEÑANZA

Presidente: D. Juan Expósito López (PSUC)

Vocales: Dª Carmen Coll Truyol (PSUC)
D. Angel Cuní i Tugas (C:U)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda.)

7.- DEPORTES

Presidente: D. Benigno Iglesias Abecasis (PSC. PSOE)

Vocales: D. Alvaro Yáñez de la Cruz (PSUC)
D. Arcadi Viñas i Quixalos (C:U)

8.- COLTURA

Presidente: D. Josep Serra i Busquets (C:U)

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES ·

Vocales: D. Pedro Sauth's Molins (PSUC)
D. Angel Cuní i Tugas (C:U)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda.)

9.- TRABAJO

Presidente: D. Angel Rodríguez González (PSUC)
Vocales: D. José Torreaillas Moreno (PSUC)
D. Alfonso Collado i Genaro (C:U)
D. Antonio Mendoza Bermejo (PSC-PSOE)
D. Antonio Sánchez Martín (Indep. Izda)

10.- SANIDAD

Presidente: D. Ramón Mora Polo (PSC-PSOE)
Vocales: Dª Carmen Coll Troyol (PSUC)
D. Juan Gordi i Cuní (C:U)

La Comisión Municipal de Reclutamiento la formarán los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación.

3º REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANISMOS.

También, por unanimidad, se acuerda, que los cargos que se relacionen sigan estando adscritos en los Organismos que se mencionan como hasta la fecha:

1) Patronato Municipal Pro-Subnormales, el Sr. Alcalde la Presidencia, el Tte. de Alcalde de Cultura la Vicepresidencia.

2) Patronato Homenajes a la Vejez, el Sr. Alcalde la Presidencia.

4º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SU SUSTITUCION, DE DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGADOS.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 e) del R.D. 561/1979, de 16 de marzo, en las que se disponen:

1º, En materia de su sustitución

Designa entre los 8 Tenientes de Alcalde que componen la Comisión Municipal Permanente:

1er Teniente de Alcalde a

D. Isidro Carpio García (PSC-PSOE)

2º Teniente de Alcalde a

D. Ramón Bellavista Hernández (PSUC)

3er Teniente de Alcalde a

D. Arcadi Vivas i Quipalós (C:U)

2º Presidentes de las Comisiones Informativas y Delegados

Los Presidentes de las Comisiones Informativas designados son los ya figurados en el punto anterior del Orden del Día, que a su vez les nombra Delegados en la materia correspondiente, referidas a las atribuciones propias de la Alcaldía, en uso de las atribuciones que posee, con arreglo al art. 22 del Reglamento de Organización.

Quedando los Señores reunidos enterados de todo ello.

5º PROPUESTA SOBRE INDULTO DE MULTAS DE TRAFICO IMPUESTAS HASTA EL DIA 25 DE ABRIL

Seguidamente, se da cuenta de Propuesta por la que se somete al Ayuntamiento Pleno que queden anuladas todas las Multas impuestas, hasta el día de la fecha, por infracción del Código de Circulación, que no se hallen todavía en Recaudación Ejecutiva.

Promovida deliberación sobre la oportunidad de la medida, su alcance y sus incidencias, tanto ante los sancionados que hubiesen ya satisfecho su importe, como ante la Policía Municipal.

Debatido ampliamente el asunto, la Presidencia declaró que se iba a proceder a la votación

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÈS ·

sobre la conveniencia de aplicar la Amnistía y, caso afirmativo, se sometería a votación el alcance de la misma.

I) Puesto el primer punto a votación nominal, votan sí, todos los miembros de la Corporación, por lo que, en consecuencia, por unanimidad, se acuerda: Proceder a la Amnistía de Multas impuestas por infracciones del Código de Circulación.

II) Respecto al alcance de la medida, siendo escuchadas las opiniones, se somete a votación la propuesta del Sr. Sánchez Martín, de que sólo se refiera a las "Multas impuestas por aparcamiento indebido". Tras lo cual, se señala por S. Sª que, caso de no prosperar la mencionada enmienda, el alcance de la medida se referirá a "todas las Multas impuestas por la Alcaldía dentro de su jurisdicción en materia del Código de Circulación, que no se hallen en Recaudación ejecutiva"

Efectuada votación nominal, votan a favor de la propuesta del Sr. Sánchez Martín, los Señores Concejales siguientes:

D. Alfonso Collado Genaro, D. Angel Cuní i Tuyas, D. Joan Fernando i Oriol, D. Juan Gordi i Cuní, D. Antonio Sánchez Martín y D. Pedro Sevilla Molins, total: 6 votos (Seis).

Votando no los restantes miembros de la Corporación.

Total: 15 votos (Quince)

En consecuencia, queda rechazada la enmienda del Sr. Sánchez, y por tanto, por mayoría absoluta, queda acordado:

"Proceder a una Amnistía General de todas las Multas impuestas por la Alcaldía, en materia del Código de Circulación, dentro de la competencia municipal, hasta el día de la fecha inclusive, de la

cual se dará amplia difusión para conocimiento general".

6º INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO.

A continuación, se da cuenta del Informe de Intervención en el que se manifiesta sobre la situación económica lo siguiente:

"Actualmente el Ayuntamiento se rige por el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.978, prorrogado para el ejercicio de 1.979.

La existencia que refleja dicho Presupuesto refundido (o sea con las Resultas incorporadas), es de 14.650.974'- pesetas, diferencia entre los ingresos habidos durante el ejercicio que ascienden a 63.156.525'- ptas. y los pagos 48.505.551'- pts.

En cuanto a Valores Independientes del Presupuesto, Metálico, la existencia en 19 abril actual es de 29.533.753'- ptas. y Valores, 64.876.974'- pts.

Los presupuestos extraordinarios, por obras de "urbanización" digo, urbanizaciones varias, arrojan una existencia de 2.352.325'- pte.

Lo que hace un total METALICO de 40.537.051'- ptas., distribuídas en los siguientes Bancos o Cajas:

Caja Pensiones Vejez y Ahorros	14.358.673'-
Banco Sabadell	20.270.810'-
Banco Mas Sardá	4.173.990'-
Caja Ahorros Provincial	1.110.968'-
Banco Central	83.232'-
Banco Español de Crédito	7.393'-
Caja Ahorros Sabadell	206.351'-
Banco Crédito Local (Banco Central)	106.632'-
	40.318.049'-
Existencia en Caja Corporación	219.002'-
TOTAL	40.537.051'-

Las obligaciones a pagar por el Ayuntamiento en un plazo inmediato, independientemente de la nómina mensual de funcionarios y personal contratado y demas concesiones por servicios, son las siguientes, aproximadamente:

Mandamientos confeccionados y en Depositaría Municipal (De los cuales 8.441.810'- pertenecen a anualidades de amortización de la traida de Aguas del Río Ter) 14.597.158'-

Facturas aprobadas, pendientes de confección del Mandamiento de Pago, obrantes en Intervención ... 10.449.733'-

Para atender a dichos gastos se cuenta con los Ingresos que producen los diversos conceptos que integran el Presupuesto Ordinario, entre ellos:

- Impuesto sobre el Incremento valor terrenos (Plus-Valias)
- Licencias Obras
- Licencias de Aperturas
- Nichos
- Contadores de Agua
- Puestos mercado semanal de los martes (Aproximadamente 1.400.000'- trimestre)
- Tasa suministro agua potable (rendimiento anual aproximado 10.000.000'-).
- Tasa recogida domiciliaria basuras (rendimiento anual aproximado 10.000.000'-)
- Tasa por utilización piscinas municipales
- Impuesto municipal sobre circulación vehículos (Importe padrón 1.979, 15.732.705'- pts. puesto al cobro a mediados de Marzo)
- Padrón de Refundida de Urbana, que incluye los conceptos de: Solares sin edificar, alcantarillado, vados, balcones, terrenos sin vallar y Padrón de Refundida de Industrial, que incluye los de

Publicidad, Motores, Mesas y Escaparates. Estos recibos los cobra el Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, durante los meses de Octubre - Noviembre, y se calcula un rendimiento de unos Quince millones de Pesetas.

- Cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores, en especial, los procedentes de:
 - Impuesto sobre Circulación Vehículos 1978 (Pts. 5.000.000'-)
 - Rústica Urbana 1978 (Pts. 6.000.000'-)
 - Rústica Industrial 1978... (Pts. 2.900.000'-)

En otro orden, los Presupuestos Extraordinarios, en trámite, por el Ayuntamiento, son los siguientes:

1/77.- Ampliación Escuelas y aportación al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un Grupo Escolar.
- Corresponde a las obras de Ampliación grupo escolar Divino Maestro y aportación al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción del Grupo Escolar Sant Jordi.
- Importe total del Presupuesto ... 14.300.629'-
 Operación con Banco Crédito Local... 14.300.629'-

1/78.- Compra terrenos para construcción Escuelas Zona Sur.
- Importe del Presupuesto 25.001.034'-
 Operación con Caja Pensiones Vejez... 25.001.034'-

Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.
- Confeccionado por el Ayuntamiento por un importe total de 28.722.671'-, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 22.651.359'- ptas.

Recibida resolución de la Delegación de Hacienda con fecha 25 de abril, aprobando dicho Presupuesto

por importe de 13.199.865 ptas. con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe máximo de 7.128.553 ptas."

Dispuniendo los Señores reunidos que para una mayor clarificación sobre la situación económica, el referido Informe, junto con la documentación necesaria, se someta a la Comisión Informativa de Hacienda, para que a su vez elabore el correspondiente estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, y previo guardar un minuto de silencio, en recuerdo y homenaje a quienes rigieron este Ayuntamiento durante la República y a cuantas personas murieron durante estos cuarenta años, luchando por conseguir la Democracia, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo; de que certifico.

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve - previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Acto de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernández, D. Domingo Miquel Para, D. Angel Rodríguez González, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis y D. Antonio Sanchez Martín, y los Concejales Dª Carmen Coll Truyol, D. Juan Expósito López, D. Pedro Sevilla Molins, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Alfonso Collado i Genaro, D. Angel Cuní i Tugas, D. Joan